

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BLUSAS Y CAMISAS CON LOGOTIPO
INSTITUCIONAL BORDADO

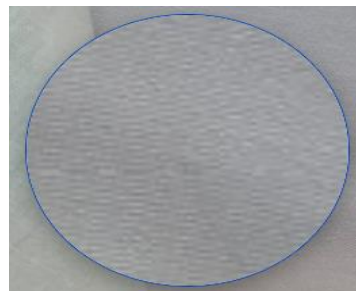
Unidad de Organización	Subdirección de Recursos Humanos
Meta Presupuestaria	META 01 – GESTION ADMINISTRATIVA
Actividad del POI	C0025-ACCIONES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Denominación de la Contratación	Adquisición de blusas y camisas con logotipo institucional bordado para los colaboradores de la Academia de la Magistratura.

1. Finalidad Pública									
Dotar a todos los colaboradores de la Academia de la Magistratura de blusas y camisas con la finalidad de uniformizar la indumentaria para el desarrollo de la actividad por el Aniversario Institucional, fortaleciendo la identidad mediante una adecuada imagen en su presentación y por consiguiente de esta manera se incentiva y promueve el bienestar del personal.									
2. Antecedentes									
La Academia de la Magistratura forma a los aspirantes a jueces y fiscales, así como capacitación, perfeccionamiento, actualización e investigación de nivel de posgrado, de los jueces y fiscales, de todos los niveles. Por consiguiente, para una buena presentación en el aniversario, es necesario que la indumentaria debe ser adecuada y uniforme para el desarrollo de la actividad que fortalece la identidad institucional.									
3. Objetivo de la Contratación									
3.1 Objetivo General									
Adquirir blusas y camisas para los colaboradores de la Academia de la Magistratura uniformidad en aniversario institucional.									
3.2 Objetivo Específico									
<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el sentido de pertenencia de los colaboradores a la institución y facilitar su identificación como miembros de la misma. • Proyectar una imagen profesional y consistente de la institución, tanto para clientes externos como para el personal interno. • En algunos contextos, los uniformes buscan eliminar barreras visuales y sociales, fomentando la igualdad entre los trabajadores. 									
4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar									
4.1 Características técnicas									
TIPO	PRENDAS	TALLAS						UM	N° DE COLABORADORES/ CANTIDAD TOTAL
		XS	S	M	L	XL	XXL		
ATUENDO PARA CABALLEROS	CAMISAS	0	10	22	21	08	01	UNID	62
ATUENDO PARA DAMAS	BLUSAS	01	18	26	15	08	01	UNID	69
TOTAL DE COLABORADORES									131

FICHA TECNICA DE LA TELA PARA LA CAMISA Y BLUSA

NOMBRE DE LA TELA	Popelina Gold
COLOR	Blanco
TIPO DE TEJIDO	Liso y polivalente (de tafetán tejida con hilos de algodón, poliéster, lana y mezclas de algodón y poliéster).
COMPOSICION (%) – AATCC 20 /20^a	
URDIMBRE	65% Polyester \pm 5 – 35% Algodón \pm 5 (Mezcla intima)
TRAMA	65% Polyester \pm 5 – 35% Algodón \pm 5 (Mezcla intima)
LIGAMENTO	Tafetan
PESO gr/m2 –ASTM D3776	110 \pm 5% Gold
<u>TITULO DEL HILADO</u>	
URDIMBRE	50/1 \pm 5
TRAMA	50/1 \pm 5
<u>N° HILOS X PULGADA CABADA – ASTM D3775</u>	
URDIMBRE	140/1 \pm 5%
TRAMA	140/1 \pm 5%
<u>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN KgF – ASTM D5034</u>	
URDIMBRE	20 mín.
TRAMA	16 mín.
<u>SOLIDEZ DEL COLOR</u>	
A la luz – AATCC16	4.0 mín.
Al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 3
Al sudor	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 3
ACABADO	
Hilo color: teñido con colorantes tina/disperso	
Tela: Sanforizado, Blanqueador, Pre Encogido y suavizado.	

IMAGEN DE TELA



ESPECIFICACIONES DE CONFECCION

CAMISA MANGA LARGA

TELA	Popelina Gold, diseño liso, 35% - Poliéster 65%
MODELO	Manga Larga, cuello clásico con Bolsillo en "V"
COLOR	Blanco
CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas embolsado y respuntado al filo a 2mm.
PIE DE CUELLO	Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular. Con el logo institucional bordado.
CANESU	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
YUGO FRANCES	16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
PUÑOS	De 6cm Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados y respuntados en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo
SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo(c/401 doble aguja) 5mm.
BASTILLADO DE FALDON	Con recta bastillado a 5mm c/301.
ESPALDA	Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.
HILO	De costura 301 y 504 con 40/2 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interior: Etiqueta de marca del confeccionista y Talla. Instrucciones de lavado y composición.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). serán presentados en su respectiva caja de cartón, embolsada, con protector de cuello y cinta con marca del proveedor. Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas en las especificaciones.

CAMISA CLASICA

Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y pespunte hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.

Cuello clasico.

Pie y cuello con fusionable (exterior), embolsado a 0.6cm, pespunte de 2mm del contorno con 301, Pie bastillado a 5mm. Lleva 01 botón y 1 ojal.

Delantero derecho:

Pechera Bastillado de 2.5cm de pestaña, 06 botones N° 16L, 02 botones repuesto N°16L y N° 14L

Delantero izquierdo
pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 06 ojales, 5 ojales verticales y el ultimo horizontal de 1.8cm

Etiqueta de lavado composición insertada en el bastillado a 7cm de la basta (interior)

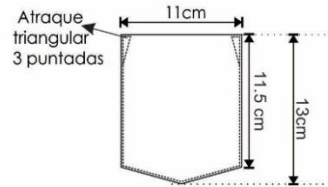
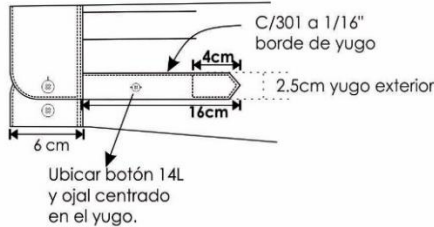
Basta con 301 a 5mm de altura.

PUÑO-MANGA-YUGO

PUÑO: fusionable (exterior), bastillado a 5mm, embolsado a 1/4" Y con pespunte en contorno C/ 301 a 1/16" Lleva dos botones 16L y 01 ojal 1.8cm

BOLSILLO PARCHÉ

Pegar bolsillo con 301 a 1mm del filo de bolsillo, con doble dobles superior de 2.5cm.

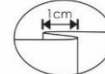


Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespunte en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESÚ
De doble pieza, embolsado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301 al filo

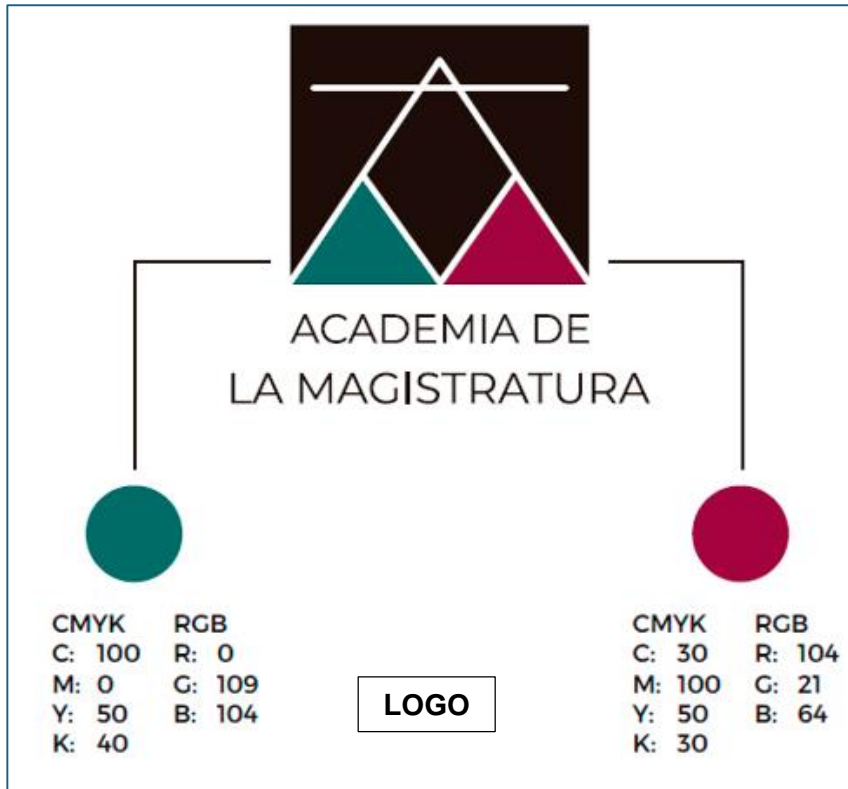
Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

Espalda con PLIEGUE LATERAL con profundidad de 1cm tumbado hacia los costados atracado en forma horizontal



MEDIDAS DE LOS LOGOS BORDADOS A FULL COLOR:

Logotipo de la Academia de la Magistratura bordado en el bolsillo, bordado a full color, medidas 5 cm. de ancho x 5cm. de alto. (ver imagen referencial).

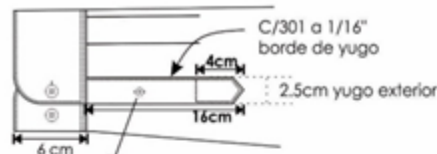


BLUSA CASICA



PUÑO-MANGA-YUGO

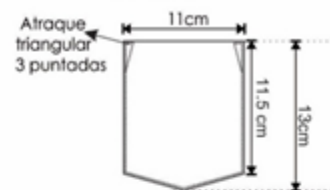
PUÑO: fusionable (exterior), bastillado a 5mm, embolsado a 1/4" Y con respunte en contorno C/ 301 a 1/16" Lleva dos botones 16L y 01 ojal 1.8cm



Ubicar botón 14L y ojal centrado en el yugo.

BOLSILLO PARCHE

Pegar bolsillo con 301 a 1mm del filo de bolsillo, con doble dobles superior de 2.5cm.



Las pinzas son sin respunte

Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).



4.2 Condiciones de Operación

Las camisas y blusas son de tela con tejido ligero, proporcionando una buena combinación de resistencia y comodidad. El tejido de 90 gm. con un porcentaje de algodón de 65% de poliéster de 35% resulta óptimo para este tipo de confecciones, recomendable para prendas que requieran del uso diario.

4.3 Embalaje y rotulado

- Listado impreso, el cual deberá de encontrarse en orden alfabético,
- Las blusas y camisas deberán ser rotuladas con la siguiente información:
 - Apellidos y nombres del personal
 - Talla

TALLAS PERSONAL AMAG CABALLEROS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAMISA
1	AYUQUE YARANGA JUAN CARLOS	S
2	ESPINOZA RIVAS VICENTE GERARDO	S
3	GILL ALMANZA JUAN CARLOS	S
4	JARAMILLO RUIZ IRWIN CLEVER	S
5	LOPEZ JARA JESUS SANTOS	S
6	MINAYA HIGINIO VICTOR ANDRES	S
7	MIRANDA RAYMUNDO MARTIN MIGUEL	S
8	RUIZ PERALTA WALSON JAVIER	S
9	CAYCHO MORALES RONALD ERNESTO	S
10	CASTRO LEYVA SEBASTIAN EDUARDO	S

TALLAS PERSONAL AMAG CABALLEROS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAMISA
1	CORDOVA SOTERO JULIO ENRIQUE	M
2	DIAZ URIARTE ROGELIO	M
3	MEMENZA PANDO RONALD JESUS	M
4	MUJICA ZEVALLOS RAMON BAYARDO	M
5	OLARTE VELASQUEZ JESUS MANUEL	M
6	TORREJON RUBIO JOSE ROSALIO	M
7	VEGA LARA CARLOS ALEJANDRO	M
8	VEGA QUIROZ LUIS ENRIQUE	M
9	ALFARO OSNAYO FREDDY JAIR	M
10	ALVAREZ SANTILLAN EDUARDO	M
11	CORNEJO ROSELLO CALISAYA CARLOS	M
12	FLORES PALOMINO JORGE ALBERTO	M
13	GRADOS PAREDES JESUS ADAN	M
14	GRAU ENCISO ISMAEL EDUARDO	M
15	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIO	M
16	LEVANO ALVARADO ALEJANDRO DYLAN	M
17	ROMERO OSORIO BRUNO PERCY	M
18	SILVA VARGAS PABLO JAVIER	M
19	TOLEDO ZUÑIGA MARCOS	M
20	TRIGOSO GUEVARA JUAN CARLOS	M
21	VERGARA BAÑALES CESAR ANTONIO	M
22	OJEDA DEL CARPIO CARLOS ADELFO	M

TALLAS PERSONAL AMAG CABALLEROS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAMISA
1	BERROSPI ESTEBAN DANIEL ALFONSO	L

2	BOHORQUEZ MURGUIA PABLO FERNANDO	L
3	CASTILLO LEON JULIO ARNALDO	L
4	CALDERON OLAYA GUSTAVO ERNESTO	L
5	CASTAÑEDA MARIN JORGE MARTIN	L
6	DEL POZO CARDENAS ARTURO SEGUNDO	L
7	GUILLEN NUÑEZ MANUEL MOISES	L
8	PAJUELO CARRASCO CARLO GIOVANNI	L
9	RAMIREZ HUARCA KENNY BRANDON	L
10	ZAVALETA VELAZCO VICTOR YONY	L
11	CARDOSO RODRIGUEZ ALEX PAUL	L
12	CARNERO MIRAVAL CARLOS ALBERTO	L
13	COLONIA EVARISTO DARWIM ODILON	L
14	DEL CARPIO CALLE JUAN CARLOS	L
15	ESPINO MEJIA GUSTAVO ALEJANDRO	L
16	FRANCO ESCOBAR DAVID LENIN	L
17	LEON TAFUR BALDOMERO	L
18	RABANAL GUEVARA JORGE MARTIN	L
19	RAMOS PINEDO MARCOS AUGUSTO	L
20	ROBLES GUTIERREZ ANTONIO ENRIQUE	L
21	TORRES LAUPER CESAR JUNIOR	L

TALLAS PERSONAL AMAG CABALLEROS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAMISA
1	BELLO CUMPA RICARDO AURELIO	XL
2	CHIONG LIZANO ORLANDO YAHIR	XL
3	KCOMT SIANCAS GUILLERMO	XL
4	SABOGAL ROSAS JOSE LUIS	XL
5	CEDANO CRUZ CARLOS ISRAEL	XL
6	TITO MAMANI SAMUEL HUGO	XL
7	VASQUEZ ANGULO CARLOS ENRIQUE	XL
8	GARCIA GONZALES RICHARD ALONSO	XL

TALLAS PERSONAL AMAG CABALLEROS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAMISA
1	BAUTISTA MEZA HEINZ FREDY	XXL

TALLAS PERSONAL AMAG DAMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TALLA CAMISA O BLUSA
1	SIERRA PUGA EDUVIGES	XS

TALLAS PERSONAL AMAG DAMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TALLA CAMISA O BLUSA
1	CABREJOS ARBULU PAOLA DEL ROSARIO	S
2	CUADROS GARCIA MARGOT MERY	S
3	TORO BRICEÑO BERTHA JANNINA	S
4	AYRA TRINIDAD MERLY	S

5	CHAVEZ CARRERA GLORIA ROSARIO	S
6	COBO CACHO DEVORA YULIANA	S
7	DUEÑAS TREJO MERCEDES	S
8	GARCIA FAJARDO JACQUELINE MADELEINE	S
9	HERRERA ALTAMIRANO JANET VERONICA	S
10	HUAMANI RETUERTO MIRIAM STEFANY	S
11	MEDRANO SIFUENTES BRENDA MAYTE	S
12	PALIZA MARCOS LIZ MARGARET	S
13	CHAVEZ JIMENEZ NICOLLE STEPHANY	S
14	SUAREZ VERDE MARJORIE LUCERO	S
15	MAQUERHUA CARPIO PAMELA PAOLA	S
16	MEJIA VARGAS GRISEPI	S

TALLAS PERSONAL AMAG DAMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TALLA CAMISA O BLUSA
1	AMANZO FLORES ELIZABETH MARISOL	M
2	CABALLERO CRISOSTOMO MIRIAM	M
3	COTOS CHAUCA YOLANDA IRENE	M
4	FLORES SAENZ SARA NINFA	M
5	HERNANDEZ CACERES PILLY YENIFER	M
6	INGARUCA RUIZ NATHALIE BETSY	M
7	MENDOZA ORTIZ GISELLA DEL PILAR	M
8	NIN MONTERROSO JAZMIN ASUNCION	M
9	OVIEDO CABREJOS SILVIA KARLHEINZ	M
10	SEDAN VILLACORTA TANIA IVETT	M
11	VALVERDE NAVARRO TERESA DE JESUS	M
12	CHAUCA SALAZAR ROSALINDA ELVIRA	M
13	CONCHA GUERRERO LIZBETH AMELIA	M
14	CRUZ CABRERA CLAUDIA DAYANARA	M
15	FIGUEROA CACHAY MARIA ROSMERY	M
16	GUEVARA PASTOR DEYSI ANITA	M
17	HINOJOSA MEDINA NATALY PAOLA	M
18	MANRIQUE GALIANO DE MARCOS SANCHEZ LUCRECIA EMMA	M
19	PALIZA HUAMBO CARMEN ESTHER	M
20	SHUPINGAHUA RUIZ ERIKA	M
21	VEGAS ROJAS ANGIE ELIANA	M
22	VILLAFRANCA FLORIAN CRISTHINA MARIA	M
23	YOVERA CHASQUEZ KARYM EDITH	M
24	CAHUAYA CHAMBILLA VANESA FIORELA	M
25	CALLE HERRERA THAIS CONSUELO	M
26	TALLEDO GOMEZ YESLY YARIRA	M

TALLAS PERSONAL AMAG DAMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TALLA CAMISA O BLUSA
1	DE LA CRUZ CALVO MARIA ISABEL	L
2	MENDOZA ROJAS ROXANA	L
3	SANCHEZ GARCIA MARIA ANTONIETA	L

4	CABRERA QUINTANA NATALIA ROSA	L
5	CAPUÑAY MAYURI ALIZ TERESA ANDREA	L
6	CASHU SANCHEZ ROSA ENITH	L
7	COMPANY NAVARRO NORMA ELIZABETH	L
8	HUARACHI PRIETO LOURDES FLAVIA	L
9	LOYOLA DIAZ MARYEN	L
10	LOZANO LOPEZ JENNIFER PAOLA	L
11	MORALES TIMANA SHIRLEY ISABEL	L
12	PAJA OLVEA NANCY	L
13	VASQUEZ OLANO SYLVANA ROSALYN	L
14	VASQUEZ VASQUEZ LUCIEN	L
15	CUSI RODRIGUEZ RUTH SHEYLA	L

TALLAS PERSONAL AMAG DAMAS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TALLA CAMISA O BLUSA
1	BETHELL VELA ELEANA MARIA BEATRIZ	XL
2	CHIRI VELASQUEZ SARAI OCTAVIA	XL
3	MOZ SACO KAREN	XL
4	RUIZ BERNALES VICTORIA	XL
5	BARBOZA BECERRA ERLY JUDITH	XL
6	CASTROMONTE ALVA APOLONIA NEMECIA	XL
7	MALASQUEZ FLORES REINA ROSANNA	XL
8	ROBLES VALENZUELA ROCIO BEATRIZ	XL
9	RODRIGUEZ RENGIFO LEYLI	XL
10	SALAS AGUILAR KAREN YOSELIN	XL

TALLAS PERSONAL AMAG DAMAS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TALLA CAMISA O BLUSA
1	ESCALANTE CANO NELIA ISABEL	XXL

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias
NO APLICA

4.5 Normas Técnicas

NTP-ISO 8559-2:2020: Esta norma establece el sistema de designación de tallas de prendas de vestir, incluyendo las dimensiones corporales primarias y secundarias en centímetros.

4.6 Acondicionamiento y Montaje
NO APLICA

4.7 Disponibilidad de Servicios y Repuestos
NO APLICA

5. Garantía Comercial

El proveedor deberá garantizar la calidad de la confección por un periodo de seis (06) meses libres de defectos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de coloración.

6. Muestras

- Los postores deberán presentar sus muestras por cada uno de los ítems a los que postulen.
- Las presentaciones de muestras se realizarán durante la indagación de mercado.

<ul style="list-style-type: none"> • Las muestras serán evaluadas por quien la entidad designe. Las muestras serán entregadas en la Subdirección de Recursos Humanos de la Academia de la Magistratura, siendo esta última quien aprobará las muestras en un plazo máximo de un (01) día hábil. • Las muestras presentadas por el postor para la evaluación deberán ser para cada ítem ofertado; además deberá estar debidamente rotulado con el Nro. Ítem y nombre del postor. Las muestras se dejarán en Acto Privado a la presentación de propuestas. • Las muestras deberán ser reclamadas dentro del plazo máximo de diez (10) días útiles posteriores a su presentación. De no ser recogidas o reclamadas para su devolución, pasaran a formar parte de los bienes de la Entidad. • Las muestras quedarán en custodia en Almacén de la Subdirección de logística y Control Patrimonial de la Academia de la Magistratura y serán devueltos una vez suscrita el Acta de Conformidad. • Presentación de la Muestra - modelos: (02) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
<p>7. Prestaciones Accesorias</p>
<p>NO APLICA</p>
<p>8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia no menor a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), similares al objeto de la contratación. Se podrá acreditar la experiencia con copia simple del contrato, de la orden de servicio, factura, recibo por honorarios o conformidad. • No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada. • No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales. • Contar con RUC con estado activo y condición de habido en la SUNAT. • Poseer Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el OSCE, de ser el caso.
<p>9. Lugar y Plazo de Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Se entregarán al área de Almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial de la Academia de la Magistratura, ubicado en Jr. Camaná N° 669, en horario de oficina (9:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs). • Plazo de entrega del producto: hasta seis (06) días calendario, contados desde el día siguiente de la aprobación de la muestra-modelos.
<p>10. Conformidad</p> <p>La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada al área Almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y la conformidad será otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Academia de la Magistratura paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Academia de la Magistratura realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **soles**, mediante **un PAGO ÚNICO luego de otorgada la conformidad, mediante depósito en cuenta interbancaria**. El pago se realizará previa presentación de la factura, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Academia de la Magistratura debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del por **Almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial**
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la **Subdirección de Recursos Humanos**.
- Comprobante de pago.
- CCI
- Copia Simple de la Orden de Compra y/o contrato

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Academia de la Magistratura no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero, por lo que se

deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra, Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de la Academia de la Magistratura, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y artículos 138, 139 y 140 del Reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Academia de la Magistratura.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Academia de la Magistratura.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución

<p>contractual, otorga a la Academia de la Magistratura el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p>18. Cláusula Solución de Controversias</p> <p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>
<p>19. Modalidad de Pago del Servicio</p> <p>Suma alzada.</p>
<p>20. Sistema de entrega del Bien</p> <p>NO APLICA</p>
<p>21. Cláusula de Cumplimiento</p> <p>“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”</p>
<p>_____</p> <p>Firma del Responsable de la Unidad Orgánica</p>